

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

**24099** RESOLUCIÓN de 29 de marzo de 1999, del Ayuntamiento de Coslada (Madrid), referente a la convocatoria para proveer dos plazas de Peón de Cementerio, personal laboral.

Se convocan dos plazas de Peón de Cementerio.

Personal: Laboral. Grupo de titulación: E. Procedimiento: Concurso-oposición.

Publicaciones de bases: Generales («Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» número 160, de fecha 8 de julio de 1997, y número 179, de fecha 30 de julio de 1997); específicas («Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» número 277, de fecha 22 de noviembre de 1999).

Plazo de presentación de instancias: De veinte días naturales, a partir de la publicación de este Decreto en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General.

Coslada, 29 de marzo de 1999.—El Alcalde-Presidente, Juan Manuel Granados Rodríguez.

**24100** RESOLUCIÓN de 16 de noviembre de 1999, de la Diputación Provincial de Tarragona, referente a la convocatoria para proveer una plaza de Vigilante de carreteras.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Tarragona» número 259, de 11 de noviembre de 1999, se publican íntegramente la convocatoria y las bases específicas para la provisión de la siguiente plaza, incluida en la oferta de ocupación pública para 1999:

Convocatoria: 99/032. Denominación de la plaza según plantilla: Técnico especialista. Régimen jurídico: Funcionario. Caracter: De carrera. Escala: Administración Especial. Subescala: Servicios Especiales. Clase: Cometidos Especiales. Categoría: Vigilante de carreteras. Número de plazas convocadas: Una. Sistema selectivo: Concurso-oposición. Turno: Libre.

El plazo para la presentación de solicitudes finaliza a los veinte días naturales a contar desde el día siguiente de la última publicación de este extracto en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» o en el «Boletín Oficial del Estado».

Los anuncios sucesivos relativos a esta convocatoria se publicarán únicamente en el tablón de anuncios de la Corporación y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Tarragona».

Tarragona, 16 de noviembre de 1999.—El Presidente, Josep Mariné Grau.

**24101** RESOLUCIÓN de 29 de noviembre de 1999, del Ayuntamiento de Orozco (Vizcaya), referente a la convocatoria para proveer una plaza de Alguacil.

En el «Boletín Oficial del Territorio Histórico de Vizcaya» de fecha 2 de noviembre de 1999, número 210, aparecen publicadas íntegramente las bases de la convocatoria para la provisión, por el sistema de concurso-oposición libre, de una plaza de Alguacil, y en el correspondiente al número 227, de 25 de noviembre, una corrección de errores al respecto, de Administración Especial, Servicios Especiales.

Las instancias solicitando tomar parte en la convocatoria se presentarán dentro del plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios correspondientes a esta oposición se publicarán de acuerdo con lo establecido en las bases de esta convocatoria.

Orozco, 29 de noviembre de 1999.—El Alcalde.

## UNIVERSIDADES

**24102** RESOLUCIÓN de 15 de noviembre de 1999, de la Universidad de Granada, por la que se hace pública la composición de las Comisiones de las plazas de Cuerpos Docentes, convocadas por Resolución de esta Universidad de 22 de diciembre de 1998.

De conformidad con lo establecido en el artículo 6.8 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios,

Este Rectorado ha resuelto hacer pública la composición de las Comisiones que habrán de resolver los concursos para la provisión de las plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, convocadas por Resolución de este Rectorado de fecha 22 de diciembre de 1998 («Boletín Oficial del Estado» de 30 de enero de 1999), que figuran como anexo a esta Resolución.

Las citadas Comisiones deberán constituirse en un plazo superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar las reclamaciones previstas en el citado artículo 6.8 del referido Real Decreto, ante el Rector de la Universidad de Granada, en el plazo de quince días hábiles, a partir del día siguiente al de su publicación.

Granada, 15 de noviembre de 1999.—El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

### ANEXO

#### CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD

#### Área de conocimiento: «Filología Eslava»

Plaza número: 28/0191

#### Comisión titular:

Presidente: Don José Luis Calvo Martínez, Catedrático de la Universidad de Granada.

Secretario: Don Rafael Guzmán Tirado, Profesor titular de la Universidad de Granada.

Vocales: Doña Zinaida Lvovskaya Mezhibovskay, Catedrática de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria; don Salustio Alvarado Socastro, Profesor titular de la Universidad Complutense de Madrid, y doña María Sánchez Puig, Profesora titular de la Universidad Complutense de Madrid.

#### Comisión suplente:

Presidente: Don Fiodor Sorokilietov, Catedrático de la Universidad de San Petersburgo.

Secretario: Don Fernando Presa González, Profesor titular de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocales: Don Yuri Nikolai Karavlov, Catedrático de la Universidad de Udno, Moscú; doña Natalia Paños Roch, Profesora titular de la Universidad Autónoma de Barcelona, y don Ricardo San Vicente Urondo, Profesor titular de la Universidad de Barcelona.

**24103** RESOLUCIÓN de 18 de noviembre de 1999, de la Universidad «Pablo de Olavide», por la que se convocan a concurso de méritos plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria; el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, y la Ley 3/1997, de 1 de julio, de Creación de la Universidad «Pablo de Olavide», de Sevilla,

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso de méritos las plazas de Cuerpos Docentes Universitarios que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución, de acuerdo con las siguientes bases:

Primera.—Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio), y, en lo no previsto, por la Legislación General de Funcionarios Civiles del Estado. Los concursos se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Segunda.—Para ser admitido a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado constitutivo de la Unión Europea.

b) Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido los setenta años de edad.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración autónoma, institucional o local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas. En el caso de nacional de aquellos Estados miembros de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado constitutivo de la Unión Europea, no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tercera.—Deberán reunir, además, las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4.1 ó 4.2 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso.

Cuarta.—Quienes deseen tomar parte en los concursos remitirán la correspondiente solicitud a la excelentísima y magnífica señora Rectora Presidenta de la Comisión Gestora de la Universidad «Pablo de Olavide», de Sevilla, carretera de Utrera, kilómetro 1, código postal 41013, Sevilla, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», mediante instancia, según modelo que se acompaña como anexo II, debidamente cumplimentada, junto con los siguientes documentos que acrediten que reúnen los requisitos para participar en el concurso:

a) Fotocopia compulsada del documento nacional de identidad, pasaporte o tarjeta de identidad.

b) Fotocopia compulsada del título académico exigido que, en caso de haberse obtenido en el extranjero, deberá haber sido homologado en España.

c) Certificaciones en las que se acredite el cumplimiento de los requisitos específicos que señala la base tercera para participar en el concurso.

La concurrencia de dichos requisitos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el mismo.

Los aspirantes deberán abonar a la Universidad «Pablo de Olavide», de Sevilla, la cantidad de 5.000 pesetas en concepto de derechos de examen. El ingreso deberá efectuarse en el Monte Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, en la cuenta 2098-0028-08-0102000115, abierta en esa entidad a nombre de «Universidad «Pablo de Olavide», de Sevilla. Ingresos varios», haciéndose constar los siguientes datos: Nombre y apellidos del interesado y plaza a la que concursa.

A la instancia deberá adjuntarse justificante acreditativo del pago de los derechos. La falta de este justificante determinará la exclusión del aspirante.

En ningún caso la realización del ingreso supondrá sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma de la solicitud.

Quinta.—Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Rectora Presidenta de la Comisión Gestora de la Universidad «Pablo de Olavide», de Sevilla, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra dicha resolución, aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante la Rectora Presidenta de la Comisión Gestora de la Universidad «Pablo de Olavide», de Sevilla, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos.

Sexta.—La composición de las Comisiones es la que figura en el anexo I de esta convocatoria, teniendo las mismas un plazo no superior a cuatro meses para constituirse, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Dentro de dicho plazo, el Presidente de la Comisión, previa consulta a los restantes miembros de la misma, dictará una resolución, que deberá ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima de quince días naturales, convocando a todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso, para realizar el acto de presentación de los concursantes, y con señalamiento del lugar, día y hora de celebración de dicho acto; a estos efectos, el plazo entre la fecha prevista para el acto de constitución de la Comisión y la fecha señalada para el acto de presentación no podrá exceder de dos días hábiles.

Séptima.—En el acto de presentación, los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en los artículos 9 y 10 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio), en su caso, según se trate de concurso o concurso de méritos (modelo currículum vitae en anexo III).

Octava.—En todo lo restante referente a convocatoria, integración de las Comisiones, pruebas, propuestas, nombramientos y reclamaciones se estará a lo dispuesto en el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, y demás disposiciones vigentes que lo desarrollen.

Novena.—Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en el Registro General de la Universidad «Pablo de Olavide», de Sevilla, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los siguientes documentos:

a) Certificado médico oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que le incapacite para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

b) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, institucional o local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y de no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública. En el caso de nacional de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado constitutivo de la Unión Europea, declaración jurada de no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionarios y de cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Décima.—Contra esta Resolución podrá interponerse por los interesados recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa («Boletín Oficial del Estado» del 14), sin perjuicio de que alternativamente se pueda presentar recurso de reposición contra esta resolución, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dicta, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 14).

Sevilla, 18 de noviembre de 1999.—La Presidenta de la Comisión Gestora, Rosario Valpuesta Fernández.

## ANEXO I

### CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD

#### Clase de convocatoria: Concurso de méritos

*Plaza número 10/99. Departamento: Ciencias Ambientales. Área de conocimiento: «Química Física». Actividad a realizar: Docencia e Investigación en Química Física. Número de plazas: Una*

#### Comisión titular:

Presidente: Don Arturo Horta Zubiaga, Catedrático de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Secretario: Don Manuel Balón Almeida, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Don Francisco García Blanco, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid; don Carlos Sieiro del Nido, Cate-

drático de la Universidad Autónoma de Madrid, y don Xosé Luis Armesto Barbeito, Catedrático de la Universidad de La Coruña.

#### Comisión suplente:

Presidente: Don Juan E. Figueruelo Alejano, Catedrático de la Universidad de Valencia.

Secretario: Don Ramón González Rubio, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocales: Doña Manuela Rueda Rueda, Catedrática de la Universidad de Sevilla; don Juan José Ruiz Sánchez, Catedrático de la Universidad de Córdoba, y don Florencio Arce Vázquez, Catedrático de la Universidad de Santiago de Compostela.

*Plaza número 11/99. Departamento: Ciencias Ambientales. Área de conocimiento: «Ecología». Actividad a realizar: Docencia e Investigación en Ecología. Número de plazas: Una*

#### Comisión titular:

Presidente: Don Miguel Morey Andreu, Catedrático de la Universidad de Baleares.

Secretario: Don Juan E. Fernández Haeger, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Vocales: Don Jaime A. Terradas Serra, Catedrático de la Universidad Autónoma de Barcelona; don Francisco Díaz Pineda, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid, y don Juan P. Nicolás Sevillano, Catedrático de la Universidad de La Laguna.

#### Comisión suplente:

Presidente: Don José M. Gómez Gutiérrez, Catedrático de la Universidad de Salamanca.

Secretario: Don José M. Moreno Rodríguez, Catedrático de la Universidad de Castilla-La Mancha.

Vocales: Don Estanislao Luis Calabuig, Catedrático de la Universidad de León; don Ferrán Rodá de Llanza, Catedrático de la Universidad Autónoma de Barcelona, y don Antonio Gómez Sal, Catedrático de la Universidad de Alcalá de Henares.



**ANEXO III**

UNIVERSIDAD DE .....

1. DATOS PERSONALES	
Apellidos y nombre .....	
DNI .....	Lugar y fecha de expedición .....
Nacimiento: Provincia y localidad .....	Fecha .....
Residencia: Provincia .....	Localidad .....
Domicilio .....	Teléfono .....
Facultad o Escuela actual .....	Estado civil .....
Departamento o Unidad docente actual .....	
Categoría actual como Profesor contratado o interino .....	

2. TÍTULOS ACADÉMICOS			
Clase	Organismo y centro de expedición	Fecha de expedición	Calificación, si la hubiere

3. PUESTOS DOCENTES DESEMPEÑADOS					
Categoría	Organismo o centro	Régimen de dedicación	Actividad	Fecha de nombramiento o contrato	Fecha de cese o terminación

4. ACTIVIDAD DOCENTE DESEMPEÑADA

5. ACTIVIDAD INVESTIGADORA DESEMPEÑADA (programas y puestos)

8. OTRAS PUBLICACIONES	

9. OTROS TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN	

6. PUBLICACIONES (libros)		
Título	Fecha de publicación	Editorial

7. PUBLICACIONES (artículos) *			
Título	Revista	Fecha de publicación	Núm. de páginas

\* Indicar trabajos en prensa, justificando su aceptación por la revista editora.

<b>10. PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN SUBVENCIONADOS</b>

<b>13. CURSOS Y SEMINARIOS IMPARTIDOS</b> (con indicación de centro, organismo, materia, actividad desarrollada y fecha)

<b>11. COMUNICACIONES Y PONENCIAS PRESENTADAS A CONGRESOS *</b>

<b>14. CURSOS Y SEMINARIOS RECIBIDOS</b> (con indicación de centro u organismo, material y fecha de celebración)

\* Indicando título, lugar, fecha, entidad organizadora y carácter nacional o internacional.

<b>12. PATENTES</b>
1. ....
2. ....
3. ....
4. ....
5. ....

<b>17. OTROS MÉRITOS DOCENTES O DE INVESTIGACIÓN</b>	
--	--

<b>18. OTROS MÉRITOS</b>	
--------------------------	--

<b>15. BECAS, AYUDAS Y PREMIOS RECIBIDOS</b> (con posterioridad a la licenciatura)	
---	--

<b>16. ACTIVIDAD EN EMPRESAS Y PROFESIÓN LIBRE</b>	
--	--